

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 64

6 de abril de 2016

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Diputación General de Aragón.....	2
Confederación Hidrográfica del Ebro.....	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	3
Ayuntamientos	
Báguena	5
El Castellar y Albentosa	6
La Puebla de Híjar.....	7
La Portellada y Fonfría	8
Comarca del Bajo Aragón	9
Alcañiz y Cuevas de Cañart.....	12
Blancas.....	13
Torrijas.....	14
Exposición de documentos	15

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: http://bop.dpteruel.es

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN

Núm. 67.775

Departamento de Economía Industria y Empleo

Anuncio del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Teruel por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 01 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación de REGULARIZACIÓN LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE CT. CAZAR NOUGUÉS (Z03418) A CT. PLAZA SAN JUAN (Z03420) CON ENTRADA Y SALIDA EN CT. SUBDELEGACIÓN GOBIERNO (57200) EN EL T.M. DE TERUEL (EXPEDIENTE TE-AT0069/14) cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, Teruel

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Emplazamiento: C/ Tomás Nougués y Plaza San Juan en TERUEL

LINEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN

Longitud Línea Subterránea: 145 m.

Origen: Celda de línea CT Cazar Nougués (Z03418)

Final: Celda de línea CT Plaza San Juan, con E/S en CT Subdelegación del Gobierno (57200)

Conductor: RSM1V 12/15 kV 1X3X150 mm² Al (E/S Subdelegación del Gobierno HRZ1 12/20 kV 3X1X240 mm² Al

Finalidad: Interconexión de nivel media tensión de centros de transformación, mejorando la operación y calidad de suministro.

Tipo de Instalación: Extensión natural de la red financiada por la empresa distribuidora.

Presupuesto: 10.686,40 €

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria e Innovación, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en C/ San Francisco, 1 - 44001 Teruel y formular a la misma las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, a 09 de marzo de 2016.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Fdo.: Ángel Lagunas Marqués

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 67.438

Comisaría de Aguas

Nota Anuncio

REF.: 2016-S-103

D^o Jerónimo Carlos Arnau Barrabino y D^a María del Carmen García Pérez han solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: MARÍA DEL CARMEN GARCÍA PÉREZ, JERÓNIMO CARLOS ARNAU BARRABINO

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UNA VIVIENDA AISLADA

Término Municipal del Vertido: VALDERROBRES (TERUEL)

Tras depuración por separador de grasas y fosa-filtro, el vertido se infiltrará al terreno con un caudal de 40 m³/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P^o de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de febrero de 2016.- EL COMISARIO DE AGUAS, P.D. EL COMISARIO ADJUNTO, Francisco José Hijós Bitrián

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 67.880

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, se hace constar que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2/2016 mediante créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos, por importe de 75.000,00 Euros.

Habida cuenta de que dicho acuerdo resultó definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, a continuación se inserta un resumen por capítulos de las citadas modificaciones, a tenor de lo dispuesto por los arts. 169, 170 y concordantes de la Ley y preceptos correspondientes del R.D. 500/90:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CRÉDITOS 2/2016		
I) CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:		
a) Créditos Extraordinarios		
4. Transferencias corrientes		75.000,00 €
	Total Créditos Extraordinarios:	75.000,00 €
II) MEDIOS DE FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE:		
b).- Bajas de Créditos:		
2. Gastos corrientes en bienes y servicios		75.000,00 €
	Total Bajas de Créditos	75.000,00 €

Según establece el art. 171 del R.D. Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón contra los acuerdos de aprobación de estas modificaciones presupuestarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P. de la Provincia.

TERUEL, 30 de Marzo de 2016.- El Presidente Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 67.926

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en la Intervención de ésta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 5/2016 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2016, mediante créditos extraordinarios financiados con bajas de créditos, cuyo importe total asciende a 29.900,00 Euros. El expediente fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016.

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004.

A) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

TERUEL, 1 de Abril de 2016.- El Presidente, Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 67.927

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Intervención

A los efectos de lo dispuesto en los arts. 169 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 38.2 y concordantes del R.D. 500/90 de 20 de Abril, en la Intervención de ésta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos 7/2016 del Presupuesto de la Diputación Provincial de Teruel 2016, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiados con bajas de créditos y remanente de tesorería para gastos generales, cuyo importe total asciende a 12.664.931,18 Euros. El expediente fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2016.

Lo que se somete a información pública a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso puedan formularse las reclamaciones procedentes por los afectados legitimados a que se refiere el art. 170 del R.D. Legislativo 2/2004.

A) PLAZO DE EXPOSICION Y ADMISION DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) OFICINA DE PRESENTACION: Registro General.

C) ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación Provincial.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 169 y 171.1, en relación con el 177 del R.D. Legislativo 2/2004, si transcurrido el plazo de exposición no se presentan reclamaciones la aprobación inicial tendrá carácter definitivo y contra la misma podrá formularse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

TERUEL, 1 de Abril de 2016.- El Presidente, Ramón Millán Piquer; El Secretario General Acctal, Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 67.928

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Planes Provinciales

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESTRATÉGICO GENERAL DE SUBVENCIONES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, 2016-2019

El Pleno de la Diputación Provincial de Teruel, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de febrero de 2016, acordó aprobar inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Teruel, para los ejercicios 2016-2019, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública del Plan, publicado en el BOP-TE de cuatro de marzo de 2016, se considera definitivamente aprobado, insertándose a continuación las correcciones de errores siguientes:

En el Plan Municipal de contratación administrativa DONDE DICE:

Se trata de que los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores puedan contratar un empleado público, fundamentalmente auxiliar-administrativo por período mínimo de un mes y máximo de seis meses a jornada completa o a media jornada. Todo ello, con objeto de reforzar las tareas administrativas de las DEPENDENCIAS MUNICIPALES, así como mantener abiertos los Ayuntamientos con el fin último de prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

DEBE DECIR:

Se trata de que los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores puedan contratar un empleado público, auxiliar o administrativo. Todo ello, con objeto de reforzar las tareas administrativas de las DEPENDENCIAS MUNICIPALES, así como mantener abiertos los Ayuntamientos con el fin último de prestar un mejor servicio a los ciudadanos.

Y en el Plan Renovación informática Municipal DONDE DICE:

1-1-4 Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración:

Líneas básicas en las Bases Reguladoras:

Entidades beneficiarias: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Teruel seleccionados que se incluirán en el Programa de "Inventarios Municipales".

DEBE DECIR:

1-1-4 Plan de acción: líneas básicas que deben contener las bases reguladoras y calendario de elaboración:

Líneas básicas en las Bases Reguladoras:

Entidades beneficiarias: Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la Provincia de Teruel seleccionados que se incluirán en el Programa de "Renovación de Equipos Informáticos en los Ayuntamientos de la Provincia de Teruel".

En Teruel a treinta de marzo de 2016.- El Presidente, Ramón Millán Piquer; El Secretario Gral Acctal, Miguel Ángel Abad Meléndez

Núm. 67.792

BÁGUENA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, adopto el acuerdo inicial que se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente nº4/2015 de modificación del crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio 2015, cuyo resumen es el siguiente:

1.- Modificación en Aumento del Presupuesto de Gastos:

Las aplicaciones presupuestarias que se pretenden aumentar corresponden a gastos por servicios que exceden del importe presupuestario.

Las aplicaciones presupuestarias objeto de incremento y la modalidad de modificación por la que se incrementan se detallan a continuación:

Aumento de Gastos:

Modificación	Program.	Eco	Denominación	Importe
Transferencia de crédito aumento	1510	61900	Obras inversiones de reposición en infraestructuras usos general	2.871,53
Transferencia de crédito aumento	9200	21000	Infraestructuras y bienes naturales	2.412,31
Transferencia de crédito aumento	9200	21000	Edificios y otras construcciones	14.004,30
			Total aumento	19.288,14

2.- Financiación:

Esta modificación se financia con cargo a

Disminución de Gatos:

Modificación	Programo	Eco	Denominación	Importe
Transferencia de crédito disminución	1610	22101	Suministros agua analítica y otros	4.776,79
Transferencia de crédito disminución	0200	16000	Seguridad Social	1.154,78
Transferencia de crédito disminución	9420	46500	A Comarcas Residuos Sólidos	11.777,64
Transferencia de crédito disminución	9420	46501	A Comarcas Servicio Social de Base	910,72
Transferencia de crédito disminución	9420	46502	A Comarcas Detector de Fugas.	72,00
Transferencia de crédito disminución	9420	46503	A Comarcas Servicios Jurídicos	90,00

Transferencia de crédito disminución	9430	48000	A Instituciones sin fines de lucro: Asociaciones	326,21
Transferencia de crédito disminución	9430	48001	A Instituciones sin fines de lucro: ADRI	100,00
Transferencia de crédito disminución	9420	46504	A Comarcas Servicios Informáticos	80,00
			Total	19.288,14

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrán interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Báguena a 16 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Fdo.:Pilar Rillo Rubio

Núm. 67.825

EL CASTELLAR

Debiendo proveerse en este Municipio los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 5 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre plazo de 15 días para que puedan presentarse solicitudes, ante este Ayuntamiento, aquellas personas que les interese su nombramiento, y que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.-Ser español, mayor de edad.
 - 2.- No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
 - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
 - Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
 - Estar procesado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se Dicte auto de sobreseimiento.
 - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
 - 3.- No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
 - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
 - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
 - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
 - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
 - Ejercer la Abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.
- El Castellar, a 22 de marzo de 2016.- El Alcalde, Fdo.: Modesto Pérez Guillén

Núm. 67.826

ALBENTOSA

EDICTO

En fecha de 17 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente la modificación aislada nO 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Albentosa, la cual queda sometida a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el diario de mayor difusión de la provincia de Teruel.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Albentosa, a 22 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Fdo.: Yolanda Salvador Corella.

Núm. 67.842

LA PUEBLA DE HÍJAR

Solicitada por Hnos. Tropel SC con CIF J-44156321 licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de explotación porcina de cebo de 2.000 plazas que se desarrollará en parcela 19 y 20 del polígono 505 paraje "El Bolar", con referencia catastral 44202B505000190000HS Y 44202B505000190000HJ según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Pedro José Esponera Alfaro, visado el 05/02/2016 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Puebla de Híjar a 16 de marzo de 2016.- El Alcalde, Fdo.: Pedro Bello Martínez

Núm. 67.923

LA PUEBLA DE HIJAR

Aprobado definitivamente por Resolución de esta Alcaldía nº 47 dictado con fecha de 1 de abril de 2016, el padrón y lista tributaria del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, referido al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2016, en:

Localidad: La Puebla de Híjar

Plazo de Ingreso: 25 de abril al 25 de junio

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los veinte primeros días no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En La Puebla de Híjar a 1 de abril de 2016.- La Tesorera, Fdo.: Anna Jordana Bausells

Núm. 67.855

LA PORTELLADA

Aprobados definitivamente por Decreto de esta Alcaldía dictado con fecha 18 de Marzo de 2016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, referidos todos ellos al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en las oficinas municipales y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto. Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2016, en:

Localidad: La Portellada
 Oficina de Recaudación: Plaza Ayuntamiento, 1
 Plazo de Ingreso: Dos meses
 Horario: 09,00-15,00

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en la oficina de recaudación o en las oficinas de las siguientes entidades: Ibercaja y Caja rural de Teruel.

Los contribuyente que no hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En La Portellada, 18 de Marzo de 2016.

Núm. 67.858

FONFRÍA

El expediente 002/2.015de Modificación Presupuestaria del AYUNTAMIENTO DE FONFRÍA para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha dieciocho de marzo de 2.016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos.

El Presupuesto de Gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.995,33
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	9.995,33

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	559,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	0,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-2.124,80
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	INVERSIONES REALES	-1.272,09
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	-3.956,76

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.038,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Aumentos	6.038,57

Disminuciones de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Disminuciones	0,00

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Fonfría, a veintiuno de marzo de 2.016.- ALCALDE, HÉCTOR CAÑADA BERNAL

Núm. 67.865

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

La Presidencia de esta Comarca por Resolución de fecha 28 de marzo de 2016, ha dictado el Decreto nº 197/16 aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la pruebas de selección de la plaza siguiente:

Denominación: Bolsa de trabajo para la contratación temporal de Administrativos.

Publicación Bases: BOPT nº 25, de fecha 08-02-2016.

“RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

...//...

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	ALAMEDA JAUT	ISABEL	80160340G	1 Y 2
2	ANDRES ROCHE	JOSE MIGUEL	25154369M	1
3	BERNA MORENO	VANESA MARIA	74238099X	2
4	BLASCO GOMEZ	JESUS	18441093S	2
5	BOLLULLO LIZAGA	ELENA	25481124E	1 Y 2
6	CAMATS DOMINGUEZ	SANDRA	78092398S	2
7	CEPERUELO DOMENE	PALOMA	02653570Z	2
8	DILOY CHAVARRI	JOSE MANUEL	17442428X	1 Y 2
9	ESCOSA LUQUE	SUSANA	73088976J	2
10	ESTRADA ALONSO	PABLO	71651339Z	1 Y 2
11	FERNANDEZ MONTENEGRO	YOLANDA	18164673D	1 Y 2
12	GABASA ALCRUDO	SUSANA	73090599A	2
13	GALINDO CORTES	ANA	72978555S	1 Y 2
14	GARCIA VELA	ESTHER	18448447D	2
15	IBAÑEZ NAVARRETE	MIGUEL	18446830W	1 Y 2
16	LAMARCA SANZ	ROSA	29116633J	1 Y 2
17	LAZARO MORA	OSCAR	73258632K	2
18	LLORCA DE BARRIO	JOSE TOMAS	09390622K	1 Y 2
19	LORCA MORENO	MARIA DEL MAR	73261426D	2
20	MAESTRO TREMUL	JESUS MIGUEL	17754756K	1 Y 2
21	MARTINEZ MARTINEZ	JAVIER	43560967W	2
22	MARTIN JARQUE	NURIA	18452933X	1 Y 2
23	MARTINEZ LANUZA	ANA ISABEL	25483071Z	1 Y 2
24	MUÑOZ DIAZ	JUAN	72971258D	2
25	NARRO MUÑOZ	EDUARDO	17757969Z	1 Y 2
26	NAVARRO RUBIO	ALFREDO	25169277D	1 Y 2
27	PALOMAR SANZ	ALICIA	72997691S	2
28	PELLICER PONZ	CARLOS	73091838T	2
29	PRADES PASCUAL	ANA BELEN	18436311V	2
30	PUYUELO BALLESTEROS	LORENA MARIA	18051964T	2
31	ROTELLAR USON	URSULA	72992938T	2
32	SALAFRANCA ROMEO	CAROLINA	73087800X	2
33	SANGÜESA GASCÓ	BEGOÑA	18450611B	2
34	SERRANO ZAPATER	RAFAEL	73153649X	2
35	TOLOSANA FERNANDO	DIEGO	25178076E	1 Y 2
36	TURON HUERGA	MARIA JOSE	25154275A	1 Y 2

*MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- 1.- Falta fotocopia DNI
- 2.- Falta fotocopia titulación exigida

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de los aspirantes excluidos en el B.O.P. de Teruel. La relación completa de aspirantes admitidos y excluidos podrá consultarse a través de la página web de la Comarca del Bajo Aragón www.bajoaragon.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad en C/ Mayor, 22 de Alcañiz.

TERCERO.- Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para subsanar el defecto que motive la exclusión u omisión.

CUARTO.- Determinar la siguiente composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de referencia:

PRESIDENTE:

Titular: D^a Amelia Molina Guimerá, Secretario-Interventor

Suplente: D. Ramón Borruec Celma, Secretario-Interventor

VOCALES:

1º Titular: D^a Laura Sánchez Villar, Secretario-Interventor

Suplente: D^a Alicia Mañas Navarro, Secretario-Interventor

2º Titular: Dª Blanca Prieto Suárez-Barcena, Secretario-Interventor

Suplente: D. Aurelio Abellán Andrés, Secretario-Interventor

3º Titular: Dª Eva López Félez, Administrativo

Suplente: D. José Luis Oliveros Mor, Administrativo

4º Secretario. Titular: Dª Yolanda Viver Figols, Técnico de Gestión

Suplente: Dª. Ángela Oliete Loscos, Técnico de Gestión.”

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Comarca los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Alcañiz a 28 de marzo de 2016.- El Presidente, Manuel Ponz Ferrer

Núm. 67.866

COMARCA DEL BAJO ARAGÓN

La Presidencia de esta Comarca por Resolución de fecha 28 de marzo de 2016, ha dictado el Decreto nº 196/16 aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la pruebas de selección de la plaza siguiente:

Denominación: Bolsa de trabajo para la contratación temporal de Auxiliares Administrativos.

Publicación Bases: BOPT nº 25, de fecha 08-02-2016.

“RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

...//...

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ALAMEDA JAUT	ISABEL	80160340G	1 Y 2
2	ANDRES ROCHE	JOSE MIGUEL	25154369M	1
3	ARIÑO MARCO	MARIA PILAR	73154694C	2
4	BLASCO GOMEZ	JESUS	18441093S	2
5	BOLLULLO LIZAGA	ELENA	25481124E	1 y 2
6	CAMATS DOMINGUEZ	SANDRA	78092398S	2
7	DRAGHIOTI ISPAS	JUAN	18465490D	2
8	ESPALLARGAS JUAREZ	OSCAR	73085822X	2
9	FERNANDEZ MONTENEGRO	YOLANDA	18164673D	1 y 2
10	FOLCH BOIX	VICTOR	73091983F	2
11	GALINDO CORTES	ANA	72978555S	1 y 2
12	GARCIA MARTIN	MARIA JESUS	13784655L	2
13	HARO NUEVO	ESTER	73010834W	1 y 2
14	IBÁÑEZ NAVARRETE	MIGUEL	18446830W	1 y 2
15	LAMARCA SANZ	ROSA	29116633J	1 y 2
16	LLORCA DE BARRIO	JOSE TOMAS	09390622K	1 y 2
17	LORCA MORENO	MARIA DEL MAR	73261426D	2
18	MAESTRO TREMUL	JESUS MIGUEL	17754756K	1 y 2
19	MARTIN JARQUE	NURIA	18452933X	1 y 2
20	MARTINEZ LANUZA	ANA ISABEL	25483071Z	1 y 2
21	MUÑOZ DIAZ	JUAN	72971258D	2
22	NARRO MUÑOZ	EDUARDO	17757969Z	1 y 2
23	PALOMAR SANZ	ALICIA	72997691S	2
24	POBLADOR FALCON	ANA BELEN	73156428Y	1 y 2
25	PUYUELO BALLESTEROS	LORENA MARIA	18051964T	2
26	ROTELLAR USON	URSULA	72992938T	2
27	SALAFRANCA ROMEO	CAROLINA	73087800X	2
28	SERRANO ZAPATER	RAFAEL	73153649X	2
29	TOLOSANA FERNANDO	DIEGO	25178076E	1 y 2
30	TURON HUERGA	MARIA JOSE	25154275A	1 y 2
31	YANGÜELA SALINAS	SAÚL	29133013V	2

***MOTIVOS DE EXCLUSIÓN**

- 1.- Falta fotocopia DNI
- 2.- Falta fotocopia titulación exigida

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del anuncio de los aspirantes excluidos en el B.O.P. de Teruel. La relación completa de aspirantes admitidos y excluidos podrá consultarse a través de la página web de la Comarca del Bajo Aragón www.bajoaragon.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Entidad en C/ Mayor, 22 de Alcañiz.

TERCERO.- Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel para subsanar el defecto que motive la exclusión u omisión.

CUARTO.- Determinar la siguiente composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de referencia:
PRESIDENTE:

Titular: D^a Amelia Molina Guimerá, Secretario-Interventor

Suplente: D. Ramón Borruec Celma, Secretario-Interventor

VOCALES:

1º Titular: D^a Laura Sánchez Villar, Secretario-Interventor

Suplente: D^a Alicia Mañas Navarro, Secretario-Interventor

2º Titular: D^a Blanca Prieto Suárez-Barcena, Secretario-Interventor

Suplente: D. José Luis Oliveros Mor, Administrativo

3º Titular: D^a Eva López Félez, Administrativo

Suplente: D^a Angelines Calvo Ansón, Auxiliar Administrativo

4º Secretario. Titular: D^a Yolanda Viver Figols, Técnico de Gestión

Suplente: D^a. Ángela Oliete Loscos, Técnico de Gestión"

Lo que se hace público, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Comarca los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Alcañiz a 28 de marzo de 2016.- El Presidente, Manuel Ponz Ferrer

Núm. 67.876

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ**CONVOCATORIA DE PROCESO MOVILIDAD INTERNA MEDIANTE CONCURSO DE TRASLADOS PARA PROVISIÓN DE UNA PLAZA VACANTE EN EL SERVICIO DE INTERVENCIÓN**

Por Resolución de Alcaldía de esta fecha se ha aprobado la convocatoria de Concurso de movilidad para provisión de una plaza vacante en el servicio de Intervención.. Las bases que regirán el concurso se encuentran publicadas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Alcañiz a treinta de marzo de dos mil dieciséis.- El Secretario General, (ilegible)

Núm. 67.873

CUEVAS DE CAÑART

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE CAÑART para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	17.586,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.448,00
3	GASTOS FINANCIEROS	440,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.426,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	66.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	131.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.171,22
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.300,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	7.528,78
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	131.000,00

Plantilla de Personal de ENTIDAD LOCAL MENOR DE CUEVAS DE CAÑART
A) Funcionario número de plazas Secretario-Interventor interino, grupo A1, nivel 22.
B) Personal Laboral Fijo número plazas Ninguno
C) Personal Laboral Eventual número plazas 2 Peones de jardinería 1 Auxiliar administrativo
Resumen Total Funcionarios: número de plazas 1 Total Personal Laboral: número de plazas Total Personal Laboral Eventual: número de plazas 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En CUEVAS DE CAÑART, a 29 de marzo de 2.016.- El Alcalde Presidente, JOSE PUCH GASCON

Núm. 67.871

BLANCAS

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del AYUNTAMIENTO DE BLANCAS para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	26.120,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.620,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.960,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	132.700,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	23.400,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	32.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.700,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	36.700,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	132.700,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Blancas, a 15 de febrero de 2016.- EL ALCALDE, ALBERTO CRISTOBAL FERNANDEZ SANZ

Núm. 67.881

TORRIJAS

CORRECCIÓN DE ERRORES. APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2016

Advertido error en el anuncio publicado en el B.O.P. nº 46, de fecha 8 de Marzo de 2016, modificado el presente se vuelve a publicar el anterior ,quedando de la siguiente forma:

“Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2016, en Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el 26 de enero de 2016, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 23 de fecha 4 de Febrero de 2016 y transcurrido el plazo reglamentario de exposición al público, sin que se hayan formulado reclamaciones al mismo, al amparo de lo dispuesto en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial se entiende elevada a definitiva. Procediéndose, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de Ley 39/1988, a la publicación del presupuesto, resumido por capítulos.

PRESUPUESTO DEL 2016 ESTADO DE GASTOS (€uros)

CAPITULO 1	Gastos de personal	47.000,00
CAPITULO 2	Gastos en bienes corrientes	87.750,00
CAPITULO 3	Gastos financieros	0,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	12.450,00
CAPITULO 6	Inversiones reales	100.900,00
CAPITULO 7	Transferencias de capital	0,00
CAPITULO 8	Activos Financieros	0,00
CAPITULO 9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	248.100,00 €

ESTADO DE INGRESOS (€uros)

CAPITULO 1	Impuestos Directos	40.100,00
CAPITULO 2	Impuestos Indirectos	0,00
CAPITULO 3	Tasa y otros ingresos	31.500,00
CAPITULO 4	Transferencias Corrientes	42.900,00
CAPITULO 5	Ingresos patrimoniales	35.200,00
CAPITULO 6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
CAPITULO 7	Transferencias de capital	98.400,00
CAPITULO 8	Activos financieros	0,00
CAPITULO 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL		248.100,00 €

Simultáneamente, quedan aprobadas definitivamente, las bases de ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 y la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, para el mismo ejercicio, que se integra como anexo, y que son los siguientes:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

-Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 24. Agrupada con Abejuela y Arcos de las Salinas.

B) PERSONAL LABORAL.

-Operario de Servicios Múltiples. 1 Plaza.

-Auxiliar Administrativo.1 plaza.(Compartida con el municipio de Abejuela)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados, podrán interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo, contra la presente aprobación definitiva, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Torrijas , 22 de Marzo de 2016.- LA ALCALDESA, Fdo.: Dña.Aurora Gil Montolío

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

ORDENANZAS FISCALES Y REGLAMENTOS

De conformidad con lo preceptuado en el art. 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004. (Ordenanzas Generales y Reglamentos), quedan expuestos al público en los tablones de anuncios y oficinas de los Ayuntamientos por plazo de treinta días y para que los interesados puedan formular las reclamaciones oportunas, los siguientes expedientes y Ordenanzas, aprobados inicialmente por los Plenos de las respectivas Corporaciones:

67.938.- Tornos.- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del suelo y vuelo de la vía pública y terrenos de uso público.

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

PADRONES

67.935.- Peracense.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, 2016.

67.946.- Muniesa.-Padrón consumo de agua 1/2016.

67.969.- Royuela.-Padrón del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, 2016.

67.966.- Torrijo del Campo.-Padrón de la tasa por aprovechamiento de pastos, 2016

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

67.942.-Alba, año 2015

67.943.-Almohaja, año 2015

67.959.-Guadalaviar, año 2015

Presupuesto General

67.825.-El Castellar, año 2016.

67.924.-Cella, año 2016

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL**Depósito Legal TE-1/1958****Administración:**

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>**TARIFAS****Suscripciones:**

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.